

USHUAIA, 6 de diciembre 2023.

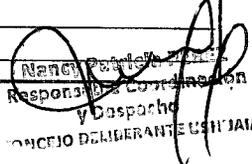
Presidente del Concejo Deliberante Ushuaia.
Sr. Juan Carlos Pino

Por medio de la presente solicito que se actualice el dni debido a que por OM. 5800, en dicha excepción figura mi DNI antes de mi nacionalización por tal motivo la Municipalidad me solicita que figure mi nuevo DNI el cual es 19.101.553.

Apelo a usted dado que es mi única fuente laboral y necesito obtener mi carnet dado que soy chofer del servicio de turismo.

Adjunto: Fotocopia DNF
OM. 5800


William Gonzalez
2901-646175

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06 DIC. 2023	Hs: 12:32
Numero: 152	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
 Nancy Parada Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

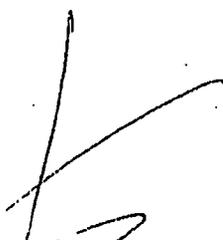
ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Claudio Gonzáles Mamani, DNI 92.680.732, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral, ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

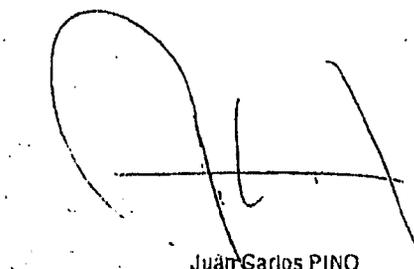
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5 B J J

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/09/2020. -

cu


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"150 aniversario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 13 OCT 2020

VISTO el expediente E-5654-2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 16/09/2020, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Claudio Gonzáles Mamani, DNI N° 92.680 732, de la aplicación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5478 Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5800 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 16/09/2020, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Claudio Gonzáles Mamani, DNI N° 92.680.732, de la aplicación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes. Ello, en virtud de lo dispuesto en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

DECRETO MUNICIPAL N° 1265 /2020

Pl

Pablo García
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia